

En la ciudad de Santa Elena, a los veinte días del mes de Octubre del dos mil dieciseis, a las diez horas, en las oficinas situadas en Colinas Industriales Av. 7 entre calle 33 y 34 vía Ballenita, se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía EMPRESA INDUSTRIA SANTA ELENA S.A. EMPINDECU, con la concurrencia de los siguientes accionistas: ARMSTRONG CALLE MARIA RAQUEL, por sus propios derechos, propietaria de CIENTO SESENTA acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, FLORES PIGUAVE SHELLMY JULIETTE, por sus propios derechos, propietaria de OCHENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y QUIMI PITA LUIS EDUARDO, por sus propios derechos, propietario de QUINIENTAS SESENTA acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Preside la sesión la señorita FLORES PIGUAVE SHELLMY JULIETTE, y actúa como secretaria Ad-Hoc de la Junta la señorita ARMSTRONG CALLE MARIA RAQUEL, quienes encontrándose presente aceptan las designaciones.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital de la Compañía que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, resuelven por unanimidad constituirse en la Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos que forman la orden del día:

2. Presentación de los Estados Financieros del período 2015.

El secretario Ad-Hoc informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual Gerente General declara legalmente instalada la Junta y abiertas las deliberaciones.

Por Secretario se procede a leer único punto del orden del día que dice:

2. Presentación de los Estados Financieros del período 2015.

La junta luego de revisar los Estados Financieros del periodo 2015, en forma unánime resuelve aprobarlos.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmado para constancia el Presidente y el suscrito Secretario que certifica.


F) FLORES PIGUAVE SHELLMY JULIETTE;

PRESIDENTE

Es una fiel copia del original

Lo certifico


ARMSTRONG CALLE MARIA RAQUEL

SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA